

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejo de Gobierno

10186 Corrección de errores del Decreto n.º 218/2015, de 6 de agosto, de concesión directa de subvenciones a Ayuntamientos de la Región de Murcia para la prestación de servicios de conciliación de la vida laboral, personal y familiar.

Advertido error en el texto del citado Decreto, publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia n.º 183, de 10 de agosto de 2015, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 29906, donde dice:

“La propuesta de distribución se ha realizado teniendo en cuenta una financiación mínima, necesaria para la prestación del servicio, por importe de 4.274 €, que se concede de forma lineal a los municipios que integran el primer grupo, municipios con menos de 1.300 menores de 0-12 años; el resto se ha calculado aplicando a cada grupo, un precio por menor de 3 euros”, debe decir:

“La propuesta de distribución se ha realizado teniendo en cuenta una financiación mínima, necesaria para la prestación del servicio, por importe de 4.274 €, que se concede de forma lineal a los municipios que integran el primer grupo, municipios con menos de 1.300 menores de 0-12 años; el resto se ha calculado aplicando a cada grupo, un precio por menor de entre 0.80 y 3 euros”.

Murcia, 23 de septiembre de 2015.—La Consejera de Presidencia, M.ª Dolores Pagán Arce.